



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de junio de 2011

número 51

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 879/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Juana Puente Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 966/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Villarreal de Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 1254/2007	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Rodríguez Arteaga	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Arguello Gómez de Cabrera	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Baldomero Domínguez Encina	(2ª Pub)	4
SOPT/SSCRA/005/08	Rescisión de Contrato	Secretaría de Obras Públicas y Transporte	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	No Contencioso	José Federico Siller de la Peña	(1ª Pub)	5
Exp. 1171/2010	Divorcio Necesario	Silvia Laura Guerrero Cano	(1ª Pub)	5
Exp. 2688/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 1397/2010	Especial Hipotecario	Enrique Adolfo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	6
Exp. 217/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier González Álvarez	(1ª Pub)	6
Exp. 1895/2008	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	7
Exp. 140/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 184/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 181/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 212/2011	Ordinario Civil	José Tovar Bernal	(1ª Pub)	8
Exp. 1708/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	8
Exp. 429/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	9
Exp. 432/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	9
Exp. 430/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	9
Exp. 156/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique López Mejía	(1ª Pub)	10
Exp. 345/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	María Aguillón Hinojosa	(1ª Pub)	10
Exp. 147/2011	Sucesorio Intestamentario	Elsa Elia Guajardo Sandoval	(1ª Pub)	10
Exp. 1002/2011-I	Especial Intestamentario	Rebeca Rangel Castro	(1ª Pub)	10
Exp. 134/2011	Sucesorio Intestamentario	Virginia Mauricia Reyes	(1ª Pub)	10

Exp. 527/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana Lucía Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 995/2011	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Vega Ortíz	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alma Obdulia Gaitan Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 431/2011	Rectificación de Acta	Fernando Martínez Encerrado	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 693/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ramírez Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. 638/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rico Casas	(2ª Pub)	12
Exp. 580/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Ester Reyes Rendón	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Alicia Valdéz Jiménez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Olga Estela Turner Dávila	(2ª Pub)	13
Asamblea	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Speco Wind Power, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Saldaña Pedraza	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisca López Canizales	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Laura Silvia Sánchez Urbina	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ricardo Oranday Garza	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Elvia Garza Calderón	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 252/2011	Sucesorio Intestamentario	Sara Castillo Cadena Vda. de Benítez	(2ª Pub)	16
Exp. 38/2011	Sucesorio Testamentario	Mayra Solis Vázquez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Usucapión	Bertha Elia López Castro	(3ª Pub)	17
Exp. 24/2011	Divorcio Necesario	Benita Rivera García	(1ª Pub)	17
Exp. 741/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 51/2011	Ordinaria Civil	Adelaida Jacobo González	(1ª Pub)	18
Exp. 169/2010	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 273/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 452/2009	Ordinario Civil	Edgar Allan Vélez Galindo	(1ª Pub)	19
Exp. 550/2009	Ordinario Civil	Edgar Allan Vélez Galindo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 140/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Reyes García	(2ª Pub)	20
Exp. 459/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Elia Romero Palacios	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Zamora Romero	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Fernando Rodríguez Valenzuela	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Concepción Anzures Guijarro	(2ª Pub)	21
Exp. 765/2010	Emplazamiento	Luis Alberto Rico Samaniego	(2ª Pub)	21
Exp. 626/2011	Ejecutivo Mercantil	Roberto Jiménez García	(2ª Pub)	22
Exp. 521/2011	No Contencioso	Braulio Aurelio Montemayor Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 639/2011	Ordinario Civil	Jesús Núñez Serrano	(1ª Pub)	23
Exp. 992/2010	Especial Hipotecaria	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 580/2009	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	24
Exp. 1285/2010	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(1ª Pub)	25
Exp. 160/2011	Ordinario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	25
Exp. 603/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 960/2010	Sucesorio Testamentario	Isidora Martínez Reyes	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Castorena Macias	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Ramón Ávalos Marines	(1ª Pub)	26
Exp. 823/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 1196/2008	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 662/2009	Ejecutivo Mercantil	Leticia Ontiveros Barboza	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 942/2010	Rectificación de Acta	Ofelia Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	28
Exp. 267/2010	Rectificación de Acta	María Esther Delgadillo Rivas	(1ª Pub)	28
Exp. 63/2011	Rectificación de Acta	Romelia Villegas Monrrela	(1ª Pub)	29
Exp. 284/2010	Rectificación de Acta	María Concepción Niño Carrillo	(1ª Pub)	29
Exp. 269/2010	Rectificación de Acta	Javier Mata Escobedo	(1ª Pub)	29
Exp. 268/2010	Rectificación de Acta	J. Inés Medina Rivera	(1ª Pub)	30
Exp. 660/2010	Rectificación de Acta	Luis Godoy Granados	(1ª Pub)	30

Exp. 463/2010	Rectificación de Acta	María Magdalena Murillo Carrillo	(1ª Pub)	30
Exp. 51/2011	Rectificación de Acta	Matilde Carrillo Marín	(1ª Pub)	31
Exp. 887/2010	Rectificación de Acta	Eliseo Dávila Calderón	(1ª Pub)	31
Exp. 857/2010	Rectificación de Acta	Antonio Núñez Cervantes	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **879/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINO PUENTE VÁZQUEZ, denunciado por JUANA PUENTE VÁZQUEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día JUEVES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 01 de Junio de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **966/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE FLORES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ VILLARREAL DE FLORES. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1254/2007**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BLASA RODRÍGUEZ AMAYA, denunciado por VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ARTEAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de junio de 2011
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS. NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha dos (1º) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció la señora MARIA DEL ROSARIO ARGUELLO GOMEZ DE CABRERA, con domicilio en casa número 178 de la calle

Perú, Fraccionamiento América en esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor SALVADOR CABRERA SOLIS; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de la partida del estado civil, que justifica su parentesco con el Autor de la Herencia.- Que la propia Compareciente, se propuso así mismo, como Albacea, con el domicilio anotado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día primero (1º.) del mes de Julio del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR BALDOMERO DOMINGUEZ ENCINA, COMO CÓNYPUGE SUPÉRSTITE Y SU HIJA LA SEÑORITA SAMANTA DOMINGUEZ MARINES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA ELIA MARINES VIELMA, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA ELIA MARINES VIELMA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTA DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR BALDOMERO DOMINGUEZ ENCINA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LOS LOBOS NUMERO (711-2) SETECIENTOS ONCE GUION DOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (01) PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ing. RODRIGO RODRIGUEZ VALDÉS.

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/005/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007021-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra del contratista “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, representada por el C. Ing. Rodrigo Rodríguez Valdés en su carácter de Administrador Único, y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizado por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 30 de enero de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido del documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007021-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA OBRA "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO"., Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, situada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.-El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firma Ing. Virgilio Verduzco Echeverría, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

24-28 JUN Y 1 JUL

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE DISTRITO FEDERAL NUMERO 794 DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011, ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ FEDERICO SILLER DE LA PEÑA, A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO E INMATRICULACION RESPECTO DE LOTE DE TERRENO UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DENOMINADO "EX HACIENDA DE LOS CERRITOS" ACTUALMENTE CALLE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, CON UNA SUPERFICIE DE (635.75M2) SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE (27.50) VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN TOVAR C. AL SUR: MIDE (30.10) TREINTA METROS DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO GARCÍA COVARRUBIAS; AL ORIENTE MIDE (22.40) VEINTIDÓS METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS; Y AL PONIENTE MIDE (21.75) VEINTIÚN METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ DE LA CRUZ FLORES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 14 (CATORCE) DE JULIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

28 JUN 8 Y 19 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1171/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA LAURA GUERRERO CANO en contra de GERMÁN AURELIO GÓMEZ GÓMEZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SILVIA LAURA GUERRERO CANO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GERMAN AURELIO GOMEZ GOMEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho

corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 22 de junio del año 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 28 JUN-1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2688/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JUAN CARLOS AGUIRRE LÓPEZ y SAMANTHA VALDÉS SILLER, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 220 en la calle 10 de mayo, construida sobre el lote 405 de la manzana sin número, de la colonia Provivienda de esta ciudad, con una superficie total de 197.62 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 216863, libro 2169, sección I, de fecha 13 de febrero de 2009; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.48 metros y colinda con la fracción sin número; AL SUR en 22.86 metros y colinda con lote 406; AL ORIENTE en 8.31 metros y colinda con la propiedad de la sucesión de Julio Laralde; y AL PONIENTE en 9.46 metros y colinda calle calle de su ubicación; en la cantidad de \$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo Coahuila a 15 de Junio de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ALICIA BLANCO CEBALLOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1397/2010**, promovido por ENRIQUE ADOLFO GUTIÉRREZ FALCÓN en su carácter de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de JUANA MARÍA SEGURA PEÑA en contra de ALICIA BLANCO CEBALLOS, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita la demandada ALICIA BLANCO CEBALLOS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **217/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ALVAREZ, en contra de JUAN TOVAR COVARRUBIAS Y OTRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN TOVAR COVARRUBIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las

copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1895/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DANIEL RAFAEL ARZOLA PLASCENCIA y GABRIELA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NUNCIO; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de junio de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha, respecto del bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales conducentes, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 375 de la calle Hacienda de Santa Elena, la cual se encuentra construida sobre el lote número 19 de la manzana 7 del Fraccionamiento La Hacienda II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 199.95 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 72597, libro 726, sección I, de fecha 17 de enero de 2000; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.90 metros y colinda con calle Hacienda Santa Elena; AL SUR en 12.90 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Saucedo; AL ORIENTE en 15.50 metros y colinda con lote 18; y AL PONIENTE en 15.50 metros y colinda calle con el lote 20; en la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **140/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ALFREDO IZQUIERDO CASTILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado ALFREDO IZQUIERDO CASTILLO por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **184/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ANTULIO SANTOS DÍAZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Antulio Santos Díaz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía

Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 02 de junio de 2011
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **181/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN RAMÓN VILLEGAS CASTILLO y ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **212/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ TOVAR BERNAL y BEATRIZ ROMELIA YOLANDA MALDONADO JIMENEZ, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1708/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de FELIPE HERRERA RANGEL, Apoderado Legal de ZAPATERIA DE LEON, en SALTILLO, S.A, en contra de MARIA DEL CONSUELO MORALES SOTO se dictó se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 45, DE DE LA CALLE CARLOS PEREYRA NÚMERO 527, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS; AL SUR 15.00 METROS; AL ORIENTE 07.00 METROS; AL PONIENTE 07.00 METROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14743, LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$116,226.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) de los derechos que

le corresponde a la demandada, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **429/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha tres de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de junio del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **432/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de MARGARITA MARTÍNEZ LUGO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha uno de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada MARGARITA MARTINEZ LUGO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente No. **430/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DONATO DÁVILA VALDEZ y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL 2011

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **156/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS MEJÍA ÁLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, se señalaron las CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber que el denunciante es: ENRIQUE LÓPEZ MEJÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **345/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JESÚS PÉREZ GÓMEZ, denunciado por MARÍA AGUILLÓN HINOJOSA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **147/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN GRACIELA GUAJARDO SANDOVAL, denunciado por ELSA ELIA GUAJARDO SANDOVAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila. 15 de Junio de 2011

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA JIMENEZ

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1002/2011-I** relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RANGEL CUELLAR y MARÍA MINERVA CASTRO ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: REBECA, FRANCISCO JAVIER, MINERVA, ALMA AURORA y GUSTAVO de apellidos RANGEL CASTRO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **134/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO RAMÍREZ PADILLA, denunciado por VIRGINIA MAURICIA REYES y HUGO RAMIREZ PADILLA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Junio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **527/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO FLORES DÁVILA, promovido por ANA LUCÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **995/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ASUNCIÓN PALOMO RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ FRANCISCO VEGA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER, JUAN DE DIOS, MARIO ALBERTO, LUIS EDUARDO, CARMEN ESMERALDA y JOSÉ FRANCISCO de apellidos VEGA PALOMO.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. RAMÓN OCEGUERA RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Junio de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ALMA OBDULIA GAITAN DAVILA, ESTELA MARGARITA, ROGELIO VALENTIN, ALMA IDALIA, BLANCA OBDULIA, JESUS BERNARDO CARLOS EVARISTO de apellidos OCHOA GAITAN, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BERNARDO OCHOA RESENDEZ, fallecido en esta Ciudad el día 02 de Febrero de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora ALMA OBDULIA GAITAN DAVILA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 363 de la calle Pedro Fuentes del Fraccionamiento Urdiñola, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Monclova numero 1699 de la colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, el día 15 de Julio de 2011, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2011
LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 43
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **431/2011** promovido por FERNANDO MARTINEZ ENCERRADO, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual FERNANDO MARTINEZ ENCERRADO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00071, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 72, de fecha (06) seis de Junio de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, con residencia en Paredón, Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 31-treinta y uno de Mayo de 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, se asiente correctamente como lo es 30-treinta de Mayo de 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 31 de Mayo de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA) 28 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 7 de mayo del año en curso, se presentaron los C.C. RAUL, RICARDO, FEDERICO, RODOLFO, BERTHA OFELIA de apellidos RAMIREZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de AGUEDA RAMOS FLORES quien falleció el día 18 de noviembre de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **693/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUEDA RAMOS FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiocho de abril de dos mil once, se presentaron los ciudadanos JOSÉ LUIS RICO CASAS y LIDIA YOLANDA SALAZAR CASAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora ISAURA CASAS HERNÁNDEZ, quien falleció el día veintinueve de marzo de dos mil cinco, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **638/2011**.

Manifiestan los denunciante que los presuntos herederos son RAÚL RICO TORRES, LIDIA YOLANDA y GUADALUPE de apellidos SALAZAR CASAS; JOSÉ LUIS, ALMA ROSA, SANDRA y SILVIA de apellidos RICO CASAS, en su calidad de cónyuge e hijos legítimos respectivamente de la autora de la sucesión; así como JUAN HERMILO, JOSÉ LUIS, ERIKA RAQUEL y MIGUEL ÁNGEL de apellidos SALAZAR PALACIOS, hijos del difunto ALBERTO SALAZAR CASAS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de fecha (11) Once de Mayo del (2011) Dos Mil Once, se presentó Socorro Ester Reyes Rendon, Gerardo Alonso, Soila Hortencia, Enrique Esequiel, Jorge, Yolanda Evelia y Virginia de apellidos Martínez Reyes, a denunciar la muerte sin testar de Esequiel Martínez Cuevas, quien falleció ésta ciudad, el día 01 de Junio del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **580/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Esequiel Martínez Cuevas.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 13 de Mayo del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L .**

En fecha 06(seis) del mes de Junio del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MARTHA ALICIA VALDEZ JIMENEZ, MARIA CRISTINA TREVIÑO VALDEZ, JOSÉ ANGEL TREVIÑO VALDEZ Y BRENDA TREVIÑO VALDES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARDOQUEO TREVIÑO MALDONADO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor MARDOQUEO TREVIÑO MALDONADO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, MARTHA ALICIA VALDEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 606(seiscientos seis), de la calle Secundaria Siete, de la colonia Obrera Sur, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 30(treinta) del mes de Julio del año 2011_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de mayo del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L .**

En esta fecha 27(veintisiete) del mes de Mayo del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL,

con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OLGA ESTELA TURNER DAVILA, NORA DIANA TURNER DAVILA, FERNANDO TURNER, ROSA ELVA TURNER DAVILA y MINERVA LOPEZ DAVILA DE TURNER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS DÁVILA VALDÉS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARÍA DE JESÚS DÁVILA VALDÉS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, A EL SEÑOR FERNANDO TURNER DÁVILA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 112(ciento doce) de la calle La Cascada, del fraccionamiento Las Estancias, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las diez horas, del día 30-treinta, del mes de Julio, del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 02 de Junio del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V.**

HO-YOEL KIM, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V., y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, HAGO CONSTAR, que con fecha 27-veintisiete del mes de noviembre del año 2010, se celebró Asamblea General de Accionistas, en las que entre otros acuerdos, se tomaron dos, que a la letra dicen: -

“ACUERDO NÚMERO DOS: SE ACUERDA REDUCIR Y ESTABLECER EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO SIN DERECHO A RETIRO EN LA CANTIDAD Y PROPORCIÓN EFECTIVAMENTE SUSCRITA Y PAGADA A LA FECHA POR PARTE DE LOS SOCIOS, DE \$230'428,000.00 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
SPECO, S.A.	20, 475	\$225,225,000.00	97.74
SPECO PLANT S.A.	473	\$ 5'203,000.00	2.36
TOTAL	20,948	\$230'428,000.00	100.00

DEBIÉNDOSE DE CANCELAR LAS 16,617-DIECISÉIS MIL, SEISCIENTAS DIECISIETE ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS CORRESPONDIENTES A LA SERIE “A” RELATIVAS AL CAPITAL SOCIO FIJO, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DEPOSITADAS EN TESORERÍA. -

“ACUERDO NÚMERO TRES: SE APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: -

ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Sociedad es variable. El Capital Mínimo sin derecho a retiro asciende la cantidad de \$230'428,000.00 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y estará representado por 20,948 (VEINTE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO) acciones comunes, con valor nominal de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) integralmente suscritas y pagadas. El capital variable será ilimitado. Las acciones serie "A" representarán el Capital Fijo y las acciones Serie "B" el Capital Variable.-”

Monclova, Coahuila, a 30 de Diciembre del 2010

HO-YOEL KIM

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V.,
(RÚBRICA) 28 JUN 12 Y 26 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **540/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN ARNULFO CONTRERAS TOVAR el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante autos de fecha Dieciséis de Abril y Diecinueve de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“...Se convoque a todos a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos...”... nombre correcto del de cujus el de AGUSTIN ARNULFO CONTRERAS TOVAR...”, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos: MARIA ANTONIA SALDAÑA PEDRAZA en su calidad de cónyuge superviviente y MARIA ANTONIETA, AGUSTIN, ALEJANDRO, ABEL y ALONSO de apellidos CONTRERAS SALDAÑA como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Junio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JUAN RAMOS RODRÍGUEZ y/o JUAN ENRIQUE RAMOS RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposa e hijos de nombres FRANCISCA LÒPEZ CANIZALES; ROSA MARÍA, ANA MARÍA, JESÚS, JUAN PABLO y LIDIA URBANA de apellidos RAMOS LÒPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. LIDIA URBANA RAMOS LÒPEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ferrocarril número 104, de la colonia Pemex, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Junio del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Abril del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OTONIEL FRANCO ZAMORA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. LAURA SILVIA SANCHEZ URBINA, CARLA YUDITH, JESUS OTONIEL, LEONARDO y LUIS ALBERTO, todos de apellidos FRANCO SANCHEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la SRA. LAURA SILVIA SANCHEZ URBINA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 09 de Mayo del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta

Notaría a mi cargo el día 07 (siete) de Junio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. AMBROCIO ORANDAY MORENO y/o AMBROSIO ORANDAY MORENO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido nombrado como ALBACEA el C. RICARDO ORANDAY GARZA, quien tiene su domicilio en la calle 20 de Noviembre número 512 norte, en la zona centro, de Monterrey, N.L; y de tránsito en ésta ciudad. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Junio del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día diez de junio de dos mil once, comparecieron ante mí, los C. C. ELVIA, ingeniero HOMERO, DORA, ingeniero APOLO y licenciada SILVIA, todos de apellidos GARZA CALDERON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUADALUPE ISABEL CALDERON FALCO, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el diez de mayo de dos mil once. En dicha diligencia, la señorita licenciada SILVIA GARZA CALDERON, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

28 JUN Y 12 JUL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **252/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BENITEZ VAZQUEZ, denunciado por SARA CASTILLO CADENA VDA. DE BENITEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SONIA MARICELA MANCHA MORENO
Y RAQUEL MANCHA MORENO.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **38/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, promovido por MAYRA SOLIS VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice: -
Sabinas, Coahuila, a seis de junio de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 1079 del Código Procesal Civil téngase al Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones que refiere en el de cuenta, y apareciendo de constancias procesales, que no fue posible notificar a las diversas legatarias SONIA MARICELA Y RAQUEL de apellidos MANCHA MORENO, por la razón de que en el domicilio que se señaló y en donde se les pretendió notificar no fue posible, en virtud de que no viven en dicho inmueble, según diligencias actuariales de fechas cuatro de abril del año en curso, respectivamente; en tal virtud, se ordena la citación de las citadas legatarias, mediante edictos por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y toda vez que el promovente refiere que el último domicilio de los presuntos herederos se ubicó en calle Sabinal número 1204 de la Colonia Arboledas de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y de que el ocursoante refiere que ignora la existencia de algún otro domicilio de éstas personas, se ordena la publicación en el periódico "LA VOZ" que circula en esta región, mediante el cual se cite a las legatarias SONIA MARICELA Y RAQUEL de apellidos MANCHA MORENO para que comparezcan a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en que tendrá verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos a que refiere el artículo invocado en segundo término, previa citación de los interesados y del Agente del Ministerio Público adscrito. Por otra parte, en cuanto a lo solicitado por el ocursoante, respecto al diverso legatario ARTURO MANCHA MORENO, no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que éste no ha sido citado a juicio, como lo refiere en el de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciado ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy Fe.- EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En fecha 18 de Mayo de 2011, se presento en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, BERTHA ELIA LOPEZ CASTRO, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Moral Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6,889.00 m²) seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: =

AL NORTE: 83.00 metros con calle Lerdo, AL SUR: 83.00 metros con calle Altamirano, AL ORIENTE: 83.00 metros con calle Abasolo, AL PONIENTE: 83.00 metros con calle Iturbide. El inmueble antes descrito se encuentra circundado por las siguientes calles: AL NORTE: con Calle Lerdo, AL SUR: con Calle Altamirano, AL ORIENTE: con Calle Abasolo AL PONIENTE: con Calle Iturbide. =

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. =

Piedras Negras, Coah. 23 de Mayo de 2011.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

C. MARIO DE JESUS SANTIAGO PEÑA
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 24/2011.

LA Señora BENITA RIVERA GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. GONZALO GARCÍA GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **741/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GONZALO GARCÍA GARCÍA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 15 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **51/2011**

C. MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve de Febrero (09) de Dos Mil Once (2011), se tuvo a ADELAIDA JACOBO GONZÁLEZ, por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y por auto de fecha Cinco (05) de Mayo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **169/2010**

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y
CONCEPCION OCURA BECERRA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción,

ordenó el emplazamiento a los codemandados FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los codemandados FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente número 273/2009, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de YOLANDA ANDRADE GARZA y JUAN MANUEL SÁNCHEZ ROJO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 615 DE LA CALLE PATRIOTAS, DEL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 645.39 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 9.00 (NUEVE METROS) Y COLINDA CON CALLE PATRIOTAS Y 9.00 (NUEVE METROS) CON LOTE NÚMERO (5) CINCO; AL SUR MIDE 18.00 (DIECIOCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE SAN JUDAS; AL ORIENTE MIDE 14.50 (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON LOTE 5 Y 28.47 (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) CON LOS LOTES NÚMEROS 6-A Y 6-B; Y AL PONIENTE MIDE 43.15 (CUARENTA Y TRES PUNTO QUINCE METROS) Y COLINDA CON LOTES 3, 3-A Y 3-B. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13,815, LIBRO 139, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2005.”

Sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$591.750.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultó de rebajar en un 25% el valor que el bien inmueble tuvo en la primera almoneda y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (13) TRECE DE JULIO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 08 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 8 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE 452/2009, JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ROSA PATRICIA DUARTE CADENA, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento a la demandada por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la

citada demandada dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2010
LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE **550/2009**, JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO IBARRA MORENO, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado demandado dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2010
LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. GLORIA, JESUS, MARICELA, J. GUADALUPE, ROSAURA, JUVENTINO, MA. DEL REFUGIO, CELSO JR., BLANCA EUNICE, MARIO TODOS DE APELLIDOS REYES GARCIA como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO REYES GARCIA Y MA. GUADALUPE GARCIA DELGADO. Haciendo del conocimiento que fallecieron el 17 de Enero del 2011 y 21 de diciembre del 2005, respectivamente, ambos en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **140/2011**

EL C. SECRETARIO “A”
Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2011
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C Martha Elia Romero Palacios, María Nelly Y Arey Barrientos Romero , comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Fausto Barrientos Avalos, el cual se radicó bajo el expediente **459/2011** ordenándose la publicación de **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las **TRECE HORAS DE DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el ultimo domicilio de los de cojus lo fue ubicado en: Ejido Rancho de Afuera, municipio de esta Ciudad.- DOY FE .-

Matamoros, Coahuila, Mayo 18 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA GUADALUPE ZAMORA ROMERO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MIGUEL Y ESTHER, ambos de apellidos ZAMORA ROMERO fallecidos en esta ciudad el 11 de Diciembre del 2009 y 15 de Diciembre del 2006, respectivamente, con domicilio en Calle Falcón número 412 como hermana y Unica y Universal Heredera acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 6 de Mayo del 2011 designándose Albacea a MARTÍN MANUEL MARTINEZ GASTELUM con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARLOS FERNANDO y NEMESIO ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DOLORES VALENZUELA GAYTAN fallecida 10 Febrero 2011 con domicilio Cerrada Cedral 13 Fraccionamiento Arboledas, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 30 Abril 2011 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA DE LEON ORTIZ, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA MARIA CONCEPCION ANZURES GUIJARRO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE MAYO DEL 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ELIZAMA Y/O ELISA MA. RAMIREZ SALDAÑA y JESUS GERARDO BUSTOS BUITRON :

En el expediente **765/2010** del índice de este Tribunal, promovido por LUIS ALBERTO RICO SAMANIEGO Y OTRO en contra del ejido "EL OLIVO", municipio de Matamoros, Coahuila y OTROS, reclamando entre otras cosas, la declaración y el reconocimiento de los límites y colindancias del predio identificado como número 25 de Noviembre de 1936 y su respectiva Acta de Posesión y Deslinde Definitiva y plano definitivo, la declaración de nulidad del procedimiento de certificación de derechos

ejidales, por haber incluido indebidamente la superficie de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad de Acta de Asamblea del ejido "EL OLIVO", municipio de Matamoros, Coahuila, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que indebidamente se incluye y se asigna como tierras de uso común una superficie de terreno de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad del plano interno del ejido mencionado, autorizado mediante acuerdo del Acta de Asamblea de fecha cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, en que indebidamente se asigna y se incluye como tierras de uso común una superficie de terreno de 7-79-50.64 hectáreas, la declaración de nulidad del Acta de Asamblea del ejido mencionado de fecha diecinueve de enero del año dos mil, por lo que se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; y se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre Calzada Colon Y Javier Mina, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que no de no comparecer se les tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 16 de mayo de 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 17 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CORRESPONDE A ACTOS PREELIMINARES DE CONSIGNACION, EXPEDIENTE NUMERO **626/2011**, PROMOVIDO POR ROBERTO JIMÉNEZ GARCIA Y OTROS, A FAVOR DE FONHAPO Y PROVITEC.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a (08) de Junio del año (2011) dos mil once-

Con el escrito de cuenta, ROBERTO JIMENEZ GARCIA Y OTROS, juntamente con: OCHO CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, Y UN ANEXO EN COPIA XEROGRAFICA SIMPLE, mismos que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita téngasele por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos a que alude en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar su escrito inicial de demanda para quedar en los siguientes términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de ROBERTO JIMENEZ GARCIA, como lo solicita fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno y por ende téngase a ROBERTO JIMENEZ GARCIA, MARIA TERESA RODRIGUEZ MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN SARMIENTO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL ENRIQUEZ GARAY, LETICIA MARTINEAZ SALAS MARIA MAGDALENA ZAMORA AGUILAR, MARIA ISABEL MURILLO NAVA Y JUAN SANTIAGO PUENTES RUIZ, por Promoviendo actos preeliminares de Consignación en la forma y términos ofrecidos en el que se provee, a favor de FONHAPO Y PROVITEC, por conducto de quien legalmente lo represente, los cuales deberán ser emplazados por Edictos, ya que desconozco sus domicilios; así como al C. Director del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, el cual tiene su domicilio para ser legalmente emplazado el ubicado en CALLE JUAN PABLOS NUMERO 278 (CALLE 15), de esta Ciudad, por concepto de Pago Total de Créditos de los promoventes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 333, 334, y 335 del Código Adjetivo en vigor, por lo que para tal efecto se fija las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la Diligencia en la cual el Beneficiario reciba o vea Depositar la cantidad en cita o en su caso se oponga a tal Consignación.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

AUTO INSERTO:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a (09) de junio del año (2011) dos mil once.-

VISTO el estado procesal de los presente autos y a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Publíquese Edictos de TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que se citen a los Diversos Demandados, FONHAPO Y PROVITEC, con el objeto de comparezcan ante este Juzgado en un termino no menor de QUINCE DIAS ni mayor de SESENTA DIAS, a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del Juicio en que se actúa, debiéndose insertar en los Edictos citados con antelación el auto a que nos referimos en líneas anteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Adjetivo en vigor.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

Torreón, Coahuila a 10 de junio del año 2011

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO JOSE REYES ROSALES

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del 2011
EL C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ARTURO LUNA PEREZ
(RÚBRICA) 24-28 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. BRAULIO AURELIO MONTEMAYOR HERRERA, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Inscripción de Posesión, el cual se tramita bajo el expediente judicial número **521/2011**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: lote 35, manzana 51 con las siguientes medidas y colindancias, al norte con 30.00 metros, y colinda con propiedad que es o fue de Manuela Rodríguez, a sur en 30.00 con propiedad que es o fue de Ma. Elena Márquez, al Este en 9.50 metros, con propiedad de Manuel Cárdenas y al Oeste en 9.30 metros con Calle Guerrero de esta Ciudad, el cual se encuentra ubicado en Calle Guerrero número 213 norte de la colonia centro de esta ciudad, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación y en la oficina de bienes raíces que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndoles saber que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Junio de 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 28 JUN 8 JUL Y 2 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **639/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS NUÑEZ SERRANO EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA S.A; EN CONTRA DE UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- "Torreón, Coahuila, a treinta y uno de mayo del año dos mil once, la Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora del escrito recibido con fecha treinta de mayo de dos mil once. CONSTE.-Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ANGEL HUERECA PRIETO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que se expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA; A 8 DE JUNIO DE 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 13 de Diciembre de 2010, se presentó el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada METROFINANCIERA SOCIEDASD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS

y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **992/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **580/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (01) primero de julio del año (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia de esta ciudad, juntamente con copia certificada de acta de nacimiento, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia de esta ciudad, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C.C. LUIS FERNANDO MARTINEZ SANTANA, LAURA ROSALBA MORENO ROQUE, ANGEL MARTINEZ DURON Y ESTELA SANTANA ALVARADO todos ellos con domicilio CONOCIDO EN EL EJIDO LA UNION MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, ambos con domicilio ubicado en CERRADA HERREROS NUMERO 156 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. Encargado del centro de Evaluación Psicosocial, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales los C.C. LUIS FERNANDO MARTINEZ SANTANA, LAURA ROSALBA MORENO ROQUE, ANGEL MARTINEZ DURON Y ESTELA SANTANA ALVARADO todos ellos con domicilio CONOCIDO EN EL EJIDO LA UNION MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, ambos con domicilio ubicado en CERRADA HERREROS NUMERO 156 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE...”... Torreón Coahuila, a (18) dieciocho de mayo del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a los diversos demandados POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, diversos demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 221 del código Procesal Civil.- Sin perjuicio que se de cumplimiento a la notificación personal ordenada en el auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 242 Y 778 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 25 de mayo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1285/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de JAIME MARTINEZ VÁZQUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA HIDALGO DE LA POBLACIÓN DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, LA CUAL QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA MIDE 29.35 VEINTINUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, LA SEGUNDA QUIEBRA AL NORTE MIDIENDO 1.15 UN METRO QUINCE CENTIMETROS, Y LA TERCERA QUIEBRA AL ORIENTE MIDIENDO 4.40 CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS, LINDANDO EN ESTE VIENTO CON PROPIEDAD DE FELICIANO MARTÍNEZ ESQUIVEL, AL SUR MIDE 35.25 TREINTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE VICTORIANO IBARRA, AL ORIENTE MIDE 17.40 DIECISIETE METROS CUARENTA CENTIMETROS Y LINDA CON LA AVENIDA HIDALGO DE SU UBICACIÓN Y AL PONIENTE MIDE 22.70 VEINTIDÓS METROS SETENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE AGAPITO MORENO E HILARIO HERNÁNDEZ CON SUPERFICIE DE 647.80 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 364, FOLIO 220, VOL IV-III VI DE EMBARGOS CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, A NOMBRE DE LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de la ciudad de Miguel Auza Zacatecas y de las oficinas Fiscales Municipales de esta población.,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **160/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS Y KARLA MAYELA REYES ROBLES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - "Torreón, Coahuila, a nueve de junio del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora, del escrito recibido el ocho de junio del año dos mil once.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a diez de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS y CARLA MAYELA REYES DE ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberán de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DE LOS ANGELES RUIZ CARREON

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **603/2010**, promovido en su contra por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, con fecha primero de Junio del año dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 10 de Junio del año 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 29 de Noviembre de 2010, se presentaron los CC. ISIDORA Y CIPRIANO de apellidos MARTÍNEZ REYES a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DAMASO MARTÍNEZ REYES y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **960/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (09) nueve de Mayo del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. DAVID, RUBEN, ROGELIO, MARGARITA, ELIA, CRISTINA Y JAIME JORGE todos de apellidos CASTORENA MACIAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus Padres los señores REGINA MACIAS PULIDO Y MARGARITO CASTORENA LIZCANO, quienes fallecieron en esta Ciudad, el día (22) veintidós de Diciembre del año (1997) mil novecientos noventa y siete y el día (30) treinta de Agosto del año (1982) mil novecientos ochenta y dos respectivamente, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (29) veintinueve de Marzo del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. FRANCISCO RAMON AVALOS MARINES, PRISCILLA, JESSICA Y MARIA CONCHITA de apellidos AVALOS JACOBO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada esposa y madre respectivamente señora MA. CONCEPCION JACOBO ALCOCER, quien falleció en la Ciudad de San Pedro, Coahuila, el día (13) trece de Julio del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **823/2006** Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA LOURDES MARTÍNEZ ROCHA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos en autos, consistente en: -

“CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 331 DE LA CALLE 10 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 30 DE LA MANZANA 50 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 07 Y 08; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE 10; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 29.- Inscrito en el Registro Público de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 9114, del legajo de escrituras públicas de fecha 15 de junio del 2006, a nombre de la C. MARÍA LOURDES MARTÍNEZ ROCHA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado de Gómez Palacio, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del 2011

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1196/2008**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 787 DE LA CALLE VÍA MILANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 31, DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE “E”; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 32; AL ORIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 33; AL PONIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 29. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 72638, LIBRO 727, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de

dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **662/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LETICIA ONTIVEROS BARBOZA en contra de CONSUELO BARRAGÁN MENDOZA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: - - -

"LORETO 398, LOTE 34, MANZANA 80 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.10 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.10 METROS CON CALLE LORETO; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VALLE ORIENTE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 33. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7004, FOJA 252, LIBRO 18-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1987" - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de rebajar un 25% al valor fijado por el perito de la parte actora y la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno que ofrezca postura menor del 30% del valor original del bien sujeto a subasta.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 28 JUN Y 8 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **942/2010**, se presentó OFELIA RODRIGUEZ SALAZAR, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de RICARDA RODRIGUEZ SALAZAR, siendo lo correcto OFELIA RODRIGUEZ SALAZAR, error que se encuentra visible en el acta número 177, libro No. 1, Tomo I, Foja No. 39 del archivo de nacimiento de fecha 04 de Abril de 1944; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **267/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA ESTHER DELGADILLO RIVAS, demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento la cual se asentó erróneamente como nombre el de ESTHER DELGADILLO RIVAS siendo mi nombre correcto el de MARIA ESTHER DELGADILLO RIVAS, errores que se encuentran visibles en el acta No. 01317, del libro 01, Tomo 5, Foja 15, de fecha 16 de Noviembre de 1952, ante el oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **63/2011**, se presentó la Ciudadana ROMELIA VILLEGAS MONRRELA, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el AMELIA VILLEGAS MONRREAL, siendo lo correcto el de ROMELIA VILLEGAS MONRREAL error que se encuentra visible en el Acta no. 01208, del libro 01, Tomo 3, Foja 96, de fecha 20 de septiembre de 1955; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **284/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA CONCEPCION NIÑO CARRILLO, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de acta de nacimiento número 00489, Libro 001, Tomo 1, Foja No. 103, de fecha 23 de Agosto de 1944, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de CONCEPCION NIÑO CARRILLO siendo lo correcto el de MA. CONCEPCION NIÑO CARRILLO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **269/2010**, se presentó JAVIER MATA ESCOBEDO, por

demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 3 de septiembre de 1974, siendo lo correcto 3 de septiembre de 1972; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00702, del libro 01, Tomo 1, foja 176, de fecha 27 de Septiembre de 1974; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **268/2010**, se presentó el Ciudadano J. INES MEDINA RIVERA, demandando a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento la cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento la de 21 de abril de 1941, siendo lo correcto 21 de enero de 1941, error que se encuentra visible en el acta No. 00141, del libro 01, Tomo 1, Foja 44, de fecha 03 de Mayo de 1941, ante el Oficial 05 del Registro Civil del Ejido Luchana Municipio de esta ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **660/2010**, se presentó LUIS GODOY GRANADOS, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero 01474, Libro No. 01, Tomo 6, Foja No. 29, de Fecha 28 de octubre de 1956, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 28 de agosto de 1956, siendo la correcta el día 25 de agosto de 1956, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **463/2010**, se presentó MARIA MAGDALENA MURILLO CARRILLO, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de MA. MAGDALENA MURILLO ORTEGA, siendo lo correcto el nombre de MARIA MAGDALENA MURILLO CARRILLO; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00084 del libro 1, Tomo 1, foja 33 de fecha 26 de Mayo de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **51/2011**, se presentó MATILDE CARRILLO MARIN, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCSRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de MA. YSELA CARRILLO MARIN, siendo lo correcto el nombre de MATILDE CARRILLO MARIN; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 215, Libro 01, Tomo 1 en la foja No. 37, de fecha 09 de Mayo de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **887/2010**, se presentó ELISEO DAVILA CALDERON, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 620, Libro No. 1, Tomo 2, Foja No. 16, de Fecha 27 de septiembre de 1949, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 18 de septiembre de 1949, siendo la correcta el día 20 de Junio de 1949, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **857/2010**, se presentó ANTONIO NUÑEZ CERVANTES, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 286, Libro número Uno, Hoja 46, de Fecha 25 de mayo de 1959, en la cual se asentó erróneamente como su nombre y fecha de nacimiento ANTONIO GUERRERO CERVANTES 13 de mayo de 1959, siendo lo correcto ANTONIO NUÑEZ CERVANTES 13 de Enero de 1959, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

28 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com